INFORME DE EVALUACIÓN

LCO Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – PLURIANUAL 2023 - 2025.

ID Nº 425.562

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N.º 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y sus Reglamentaciones, según Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración, abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación, con respecto al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y de esa forma determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución. En ese contexto, para esta evaluación participan las siguientes personas:

a) ***Abg. Gustavo D. Morínigo. N****, Representante de la Dirección de Asesoría Legal,*
b) ***Walter Brizuela,*** *Representante de la Secretaría General,*
c) ***C.P. Ana Rojas,*** *Asesoría de la Dirección General.*

Antes de Iniciar la Evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflictos de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2- ANTECEDENTES.

2.1- Resolución del Consejo de Administración RCA N.º 15/1310 de fecha 20/09/2023.

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: CDP N.º 043/23, en el que se verifica el monto asignado de G. 33.333.333, para la presente contratación y ejercicio fiscal, Objeto del Gasto: 282 *"Servicio de Vigilancia"*, FF 30 *"Recursos Propios"*. Además, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04 Plurianual) para los ejercicios 2024 y 2025.

2.3- Pliego de Bases y Condiciones, invitaciones a oferentes, consultas ingresadas por medio del SICP, aclaraciones realizadas por la Convocante a las bases concursales.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS.

En fecha 01 de octubre de 2023, siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Oferta con 4 (cuatro) oferentes participantes mediante su oferta electrónica. Se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente. **Referencia: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/425562-lco-n-01-2023-contratacion-servicio-seguridad-vigilancia-plurianual-2023-2025-1.html**

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:
OFERENTES: ***ANDROMEDA SECURITY S.A.*** *- Formulario de Oferta, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 1508001780 Panal Seguros S.A., 150 (días), Documentación legal, Constancia Sipe N° 1766080 - Importe 660.000.000,* ***PROTEC MAX S.A.*** *- Formulario de Oferta, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 1508057129 La Consolidada S.A. de Seguros, 140 (días), Documentación legal, Constancia Sipe N° 1770166 Importe 698.509.680.*

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Ninguna.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, de la Ley 2051/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, se visualiza cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°	Importe
1	***ANDROMEDA SECURITY S.A.***	Cumple	Cumple	Cumple	1766080	**660.000.000**
2	***PROTEC MAX S.A.***	Cumple	Cumple	Cumple	1770166	**698.509.680**

De la evaluación realizada sobre los documentos de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas participantes: **Han Dado Cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, siendo estas calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos del presente proceso.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios de Oferta, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación constató que ninguna, de las empresas participantes contenía errores aritméticos en su oferta.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En cuanto a este requisito, se visualiza que las Empresas participantes han solicitado el mismo, y por tal motivo las ofertas no sufrirán variaciones al aplicar el margen de preferencia respectivamente.

VUE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY
PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	166109	425562	891823	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2023 20:26:28	800245350	PREVENCION SRL
Servicio	164133	425562	887993	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 14:31:31	800246799	ANDROMEDA SECURITY SA
Servicio	163512	425562	885502	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2023 13:38:59	800825640	PROTEC MAX SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	163343	425562	883620	VerCertificado	Autorizado,	13/10/2023 17:31:34	800943503	ALARMAS Y MONITOREO S.A.
Servicio	162520	425562	883322	VerCertificado	Autorizado,	06/10/2023 14:36:16	800132513	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS DEMAS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del llamado, fueron presentadas o no por el oferente junto con su oferta, y

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Moringo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal DIBEN

si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente llamado. Atendiendo a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa., se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.* Este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante Notas CE N° 93 y 94, cursadas para que presenten las documentaciones formales y aclaraciones, que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento. Al respecto, dichas documentaciones se encuentran adjuntas al presente como Anexo *"Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas"*.

Con relación a la firma **ANDRÓMEDA SECURITY S.A.**, este comité de evaluación constató que la misma presenta copia simple de la patente "profesional", con la categoría: "Comercio e Industria", expedida por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. Visto esto, dentro de los requerimientos del PBC, sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", en el apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", se solicita: "Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente".Se visualiza que la categoría inscripta en la patente comercial del oferente, no corresponde al de su rubro, es decir: "Servicio de Seguridad y Vigilancia". En este contexto, se puede afirmar que la categoría inscripta en la patente comercial de la firma **ANDRÓMEDA SECURITY S.A.**, no corresponde al rubro al cual se dedica, siendo esta una exigencia dentro de los requerimientos del PBC y las prerrogativas previstas en la Ley Nº 620/76 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO PARA LAS MUNICIPALES DE 1o, 2o Y 3o CATEGORIA", de fecha 22/12/1976.Por lo expuesto, este comité de evaluación concluye que la firma **ANDRÓMEDA SECURITY S.A.**, NO CUMPLE, con el presente requisito y su oferta queda **RECHAZADA.**

A Partir del siguiente apartado, conforme al artículo 63 del Decreto N° 2992/19, será considerada para la evaluación de los demás criterios de calificación, la siguiente oferta económica más conveniente para la Convocante, correspondiente a la firma **PROTEC MAX S.A.**

8 – ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/03 MODIFICADA POR LA LEY N.º 6.716/2021.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo. En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombres y Apellidos	C.I.N°	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público
Protec Max S.A.	Miguel Angel González	1.855.327	4965003	REGISTRA DATOS – Concejal del Municipio Pte Franco
	Librada Cristaldo	1.784.077	4964999	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

* Con relación, a los registros del representante de la firma Protec Max S.A., como se visualiza, el Sr. Miguel Ángel González, como Concejal de la Municipalidad de Presidente Franco. La condición del mismo, no se ajusta a lo establecido en el Art. N° 1, inciso "a", de la Ley N° 6.716/2021, que amplía y modifica el Art. 40, de la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, por lo que no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas. Es importe recordar que las municipalidades, concejalías y los casos de elección por voto popular, no se rigen por la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, sino por su carta orgánica, por lo que tampoco se encuentra inhabilitado dentro de estos parámetros. Por lo expuesto, este comité de evaluación concluye que el oferente y/o sus representantes citados, **HAN DADO cumplimiento** satisfactorio con el presente requisito.

8.2- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por el oferente, para determinar si la misma se ajustan a las exigencias del PBC del presente llamado.

Requisitos: Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos, equivalente al **50 % como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación de los: **años (2020, 2021 y 2022).**Se podrá presentar la cantidad de contratos/facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

PROTEC MAX S.A.				
N° (Factura y/o Contrato)	**Contratante**	**Descripción del bien**	**Periodo**	**Monto Gs.**
Contrato N° 595 suscrito el 2019	Sede Jurisdiccional y Administrativa de CDE	Seguridad y Vigilancia	2020	435.600.000
Contrato	Shopping Hwu S.R.L.	Seguridad y Vigilancia	2021	45.000.000
Contrato N° 382/2022	MSPyBS (PRONASIDA)	Seguridad y Vigilancia	2022	150.864.000
Contrato N° 382/2022	Instituto Nacional de Educación Superior	Seguridad y Vigilancia	2022	154.874.400
			Monto Total	**786.338.400**
			Monto de la Oferta	***698.509.680***
			50% del monto ofertado	**349.254.840**

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

CAPACIDAD TÉCNICA	PROTEC MAX S.A.
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	**CUMPLE**
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	**CUMPLE**
Documentación que respalde Contrato con Telefonía móvil para comunicación corporativa de los que dispone la empresa para el cumplimiento de las obligaciones.	**CUMPLE**
Nómina de las armas de fuego, Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	**CUMPLE**
Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carné) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa	**CUMPLE**
Presentar Resolución MTEESS, que habilita a la realización de trabajos nocturnos, con vigencia a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**

Al respecto, de los análisis realizados a los documentos presentados e identificados, este Comité concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

8.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS LCO N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL 2023 - 2025" ID 425.562								PROTEC MAX S.A.		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	25% por Debajo	15% por Encima	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Calificación	
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la DIBEN	MES	UNIDAD	24	33.166.667	24.875.000	38.141.667	29.104.570	√	-12%
					33.166.667	24.875.000	38.141.667	29.104.570		

Se ha verificado que el precio cotizado en su oferta se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente, motivo por el cual no se requiere el desglose de precios ni justificación. Al respecto, el Comité considera que en caso de ser adjudicado podrá ejecutar el contrato, en los términos y condiciones exigidos, por lo que concluye que la firma mencionada **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

8.5- CAPACIDAD FINANCIERA

El comité de evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente llamado, de lo que surge:

LCO N.° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – PLURIANUAL 2023 - 2025. ID N° 425.562

CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE:	PROTEC MAX S.A.		
	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021	BALANCE AÑO 2022
ACTIVO CORRIENTE	671.207.142	748.121.997	622.491.889
ACTIVO NO CORRIENTE	120.000.000	120.000.000	349.905.600
TOTAL ACTIVO	**791.207.142**	**868.121.997**	**972.397.489**
PASIVO CORRIENTE	9.377.740	16.177.660	129.955.789
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
TOTAL DEL PASIVO	**9.377.740**	**16.177.660**	**129.955.789**
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	781.829.402	851.944.337	842.441.700
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	**791.207.142**	**868.121.997**	**972.397.489**
	0	0	0
CAPITAL	760.000.000	760.000.000	760.000.000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	17.690.020	83.414.707	71.449.804

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1) RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	71,57	46,24	4,79	40,87	CUMPLE
2) ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	0,01	0,02	0,13	0,05	CUMPLE
3)RENTABILIDAD (UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS / CAPITAL) VALOR ÓPTIMO: El promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados, no deberá ser negativo	0,02	0,11	0,09	0,08	CUMPLE

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados, este Comité concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

9- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en la Carta de Invitación del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Experiencia	Capacidad Financiera	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios	Resumen y Comentarios
PROTEC MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General

Abg. Gustavo D. Moringo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **PROTEC MAX S.A.,** ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma **PROTEC MAX S.A.,** se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe. Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*** El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere y recomienda, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **PROTEC MAX S.A.** por un monto total de ***Gs. 698.509.680 (guaraníes, seiscientos noventa y ocho millones, quinientos nueve mil, seiscientos ochenta)****, IVA Incluido.*

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo - *"Cuadro Comparativo de Ofertas"*

Anexo - *"Cuadro de Precios Adjudicables"*

Anexo - *"Análisis del oferente o su representante legal en relación a la DNCP N.º 849/2015"*

Anexo - ***"****Copia de Solicitud del Comité y sus correspondientes respuestas"*

Es nuestro Informe.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 23 días del mes de Noviembre de 2023. ----------

Abg. Gustavo Morínigo
Miembro del Comité de Evaluación–DAL

Walter Brizuela
Miembro del Comité de Evaluación–SG

C.P. Ana Rojas
Miembro del Comité de Evaluación–ADG

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

LCO N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – PLURIANUAL 2023 - 2025. ID Nº 425.562

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS LCO N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL 2023 - 2025" ID 425.562

PROTEC MAX S.A.

ITEM	Código de catálogo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PROCEDENCIA	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA Incluido)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la DIBEN	MES	UNIDAD	24	NACIONAL	29.104.570	698.509.680
							Total adjudicable G.	**698.509.680**

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Moriñigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – PLURIANUAL 2023 - 2025.

								ANDROMEDA SECURITY S.A.		PROTEC MAX S.A.	
ÍTEM	**CÓDIGO CAT.**	**DESCRIPCIÓN**	**U.M.**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**P.Referencial IVA Incluido**	**Monto Maximo P.Referencial**	**Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la DIBEN	MES	UNIDAD	24	33.166.667	**796.000.008**	27.500.000	**660.000.000**	29.104.570	**698.509.680**

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Asesora de Dirección General
DIBEN

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación Documentos Oferente

	ANDROMEDA SECURITY S.A.		PROTEC MAX S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1 . Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	✓		✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	✓		✓	
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓		✓	
4- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	✓		✓	
5- Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado. (**)	✓		✓	
6- Certificado de cumplimiento tributario (**)	✓		✓	
7- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)		X	✓	
8- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	✓		✓	
9- Documentos legales			✓	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			✓	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓		✓	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	✓		✓	
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	✓		✓	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A		N/A	

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Asunción, 13 de noviembre de 2023.-

Nota DCP N° 94/2023
Señores
PROTEC MAX S.A.
Dirección: Av. Gral. Andrés Rodríguez – CDE, Sucursal Virgen del Rosario – San Lorenzo
Correo Electrónico: protecmaxsa490@gmail.com

REF. LCO N° 01/23 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"* – PLURIANUAL 2023 - 2025. ID Nº 425.562.

Tengo el agrado de dirigirnos a Uds., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:**

1- Capacidad Financiera:

- Para contribuyentes de IRACIS.

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).
b- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.
Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general correspondiente a cada ejercicio fiscal
solicitado.

- Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022).

- Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos dos ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022).

- Para contribuyentes de IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos dos ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022).

2- Experiencia Requerida:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: años (2020, 2021 y 2022).
Sobre el presente punto, se solicita copias de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022).

3- Capacidad Técnica:

a- Documentación que respalde Contrato con Telefonía móvil para comunicación corporativa de los que dispone la empresa para el cumplimiento de las obligaciones.
b- Nómina de la totalidad de armas de fuego declaradas.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: comite.evaluacion.diben@gmail.com. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Publicas

Ciudad del Este, 15 de noviembre de 2023

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)
PRESENTE:
REF.: LCO N° 01/23 " "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"- PLURIANUAL 2023 - 2025" ID 425.562

La que suscribe, **Librada Cristaldo Román,** con **C.I.Nº: 1.784.077**, de nacionalidad paraguaya, se dirige a usted y por su intermedio donde corresponda en representación de la empresa **PROTEC MAX S.A. (protección máxima sociedad anónima)** con **Resolución N°44 (Dirección de Apoyo Técnico - Policía Nacional)** con **R.U.C. N° 80082564-0**, base central ubicada sobre la Avda. Gral. Andrés Rodríguez entre Constitución Nacional y Centro Democrático – Ciudad del Este y Sucursal ubicada sobre la calle Virgen del Rosario San Lorenzo, con el objeto de contestar la nota recibida vía correo electrónico el 14/11/2023 a las 07:24hs , solicitando los sigtes. Documentos:

- Para contribuyentes de IVA General
  Deberá cumplir el siguiente parámetro:
  Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  Deberá ser igual o mayor que l, el promedio. de los últimos dos ejercicios fiscales requeridos (2020 2021 y 2022).
- Copias de contratos v/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de los últimos tres años (2020. 2021 y 20221).
- Documentación que respalde Contrato con Telefonía móvil para comunicación corporativa de los que dispone la empresa para el cumplimiento de las obligaciones.
- Nómina de la totalidad de armas de fuego declaradas.

Esperando se tenga por contestada y sin otro motivo en particular, me despedido de usted con la mayor estima que se merece.

ATTE.

Lic. Librada Cristaldo
Vice Presidente
Representante Legal

LIC. LIBRADA CRISTALDO ROMAN
Representante Legal – Protec Max S.A.

MESA DE ENTRADA U.O.C. Nº:	118
FECHA:	15/11/23
HORA:	07:08
RECIBIDO POR:	
ACLARACION:	Juan Adrián Samaniego Dirección de Contrataciones Públicas